

INVITACIÓN DIRECTA No. 093 DE 2015

I. OBJETO

ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE ENDODONCIA PARA EL SERVICIO DE ODONTOLOGIA DEL HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA.

II. PRESUPUESTO OFICIAL (CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL).

El presupuesto oficial es de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. (\$4.385.000)** Amparado bajo la Disponibilidad Presupuestal No. 2078 de fecha 11 de Diciembre de 2015 del rubro **COMPRA DE EQUIPO**.

III. TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El término de Ejecución será de **UN (1) MES**, contados a partir de la Suscripción del Acta de Inicio.

IV. FORMA DE PAGO

Dentro de los 90 días siguientes a la radicación de la factura, previo cumplimiento al sistema general de seguridad social y parafiscales si a ello hubiere lugar, acompañada de una certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, de acuerdo a la disponibilidad de los recursos.

V. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Los procesos de selección de contratistas y proveedores se rigen por el Derecho Privado conforme a lo dispuesto por los artículos 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993; Código Civil y Código de Comercio, la Ordenanza No 020 del 22 de Marzo de 1996 y Manual interno de Contratación proferido por la Junta Directiva La E.S.E HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA-Acuerdo 009 del 2014-.

VI. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

El Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha pretende dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 2003 de 2014 emitida por el Ministerio de la Protección Social, por la cual se establecen las condiciones que deben cumplir los prestadores de servicios de salud para habilitar sus servicios e implementar el componente de auditoría para el mejoramiento de la calidad de la atención y se dictan otras disposiciones; el Decreto 1769 de 1994, por medio del cual se regulan los componentes y criterios básicos para la asignación y utilización de los recursos financieros, 5% del presupuesto total, destinados al mantenimiento de la infraestructura y la dotación hospitalaria en los hospitales públicos y privados y lo establecido en la circular externa No. 029 de marzo 13 de 1997 y en la circular única 049 de 2008, emitidas por la Superintendencia de Salud.

Adicionalmente el Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha busca brindar una atención en salud con calidad, comodidad y confort a aquellos usuarios que requieran cuidados en salud en tiempos de espera cortos o de acuerdo a la disponibilidad u ocupación del servicio, siempre

Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.
PBX 7309230. Web:

Calle 13 No 9-85. Calle 13 No 10-48.
Soacha -Cundinamarca-

teniendo en cuenta la seguridad de los pacientes.

En razón a lo expuesto anteriormente, se hace necesario iniciar un proceso de selección que permita la contratación para la adquisición de un equipo rotatorio para realizar conductos en el servicio de Odontología.

VII. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. El contratista debe proveer la cantidad total del ítem solicitado de conformidad con todas las especificaciones técnicas solicitadas.
2. Garantizar la calidad de los equipos, por un término mínimo de un (1) año, contados a partir de la entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los bienes, en el Hospital.
3. Garantizar la calidad de los repuestos necesarios para el normal funcionamiento del equipo por un término mínimo de un (1) año.
4. Garantizar la existencia de stock de repuestos y consumibles mínimo por cinco (5) años, contados a partir de la fecha de puesta en funcionamiento del equipo.
5. Presentar a la iniciación del contrato un programa (cronograma) de visitas de mantenimiento preventivo, que deberá contener las actividades a realizarse, indicando la frecuencia y duración de las mismas, durante el tiempo de la garantía y correcto funcionamiento.
6. Realizar todas las actividades de mantenimiento correctivo diario y de urgencia que se le sean solicitadas, con un tiempo de respuesta no mayor a ocho (8) horas después de haber sido reportado el daño, **sin que esto genere costo adicional para la entidad.**
7. El contratista deberá coordinar con el supervisor del contrato el desarrollo y ejecución con el objeto contractual.
8. Entregar productos originales, nuevos, no re manufacturados, no re potenciados, no clones, de primera calidad de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas en el presente estudio de necesidades de acuerdo a las normas legales vigentes.
9. Asumir todos los gastos de adquisición o fabricación, transporte, importación, impuestos, bodegaje, seguros, entrega, instalación y puesta en funcionamiento, capacitación, mantenimiento preventivo y correctivo, repuestos, cambio del bien (si se requiere) incluido todo el periodo de garantía.
10. Entregar, instalar y poner en funcionamiento los bienes en el destino donde lo indique el supervisor del contrato.
11. Asumir durante el periodo de garantía, el reemplazo, a sus expensas y a entera satisfacción del Hospital, sin costo alguno todos los bienes que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación.
12. Entregar de acuerdo a las especificaciones técnicas los siguientes documentos: Manual de uso y/o operación del equipo, en idioma español.
13. Los mantenimientos correctivos que se originen por fallas del equipo, mala calidad del mismo, los repuestos o consumibles deberán ser asumidos por el contratista sin que genere un costo adicional para el Hospital.
14. Entregar instrucciones por escrito sobre los insumos que se deben utilizar para la respectiva limpieza y desinfección del equipo.
15. Las demás inherentes al objeto del Contrato.

Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.
PBX 7309230. Web:

Calle 13 No 9-85. Calle 13 No 10-48.
Soacha -Cundinamarca-

JP

VIII. DOCUMENTACIÓN JURÍDICA

El proponente deberá adjuntar los siguientes documentos jurídicos:

SI USTED ES PERSONA NATURAL

DESCRIPCIÓN	(SI / NO)	No. FOLIO (S)
Fotocopia de la cedula de ciudadanía de la persona natural o de su representante si es el caso.		
Aporta fotocopia de la Libreta Militar en el caso de que el oferente sea hombre y menor de 50 años.		
Aporta certificado de la Cámara de Comercio del establecimiento de comercio expedido con una antelación no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre de la presente invitación.		
Aporta fotocopia del Registro Unico Tributario (RUT)		
Aporta Certificado original donde manifiesta no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la normatividad legal vigente.		
Aporta certificado del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de esta invitación, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso, de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen		
Aporta Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República, vigente a la fecha del cierre. (En caso de no aportarse la Entidad lo verificará).		
Aporta Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, vigente al cierre. (En caso de no aportarse la Entidad lo verificará).		

NOTA

Si alguno de los documentos no fue aportado, es aportado de manera incompleta o ilegible, la Oficina Jurídica podrá requerir al proponente para subsanar dentro de las 24 horas siguientes al requerimiento hecho por el Hospital. Las que no hayan sido subsanadas dentro de éste término se consideraran que no cumplen en el criterio.

Uc

SI USTED ES PERSONA JURÍDICA

Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.
PBX 7309230. Web:

Calle 13 No 9-85. Calle 13 No 10-48.
Soacha -Cundinamarca-

DESCRIPCIÓN	(SI / NO)	No. FOLIO (S)
Aporta fotocopia de la Cédula de Ciudadanía legible del representante legal.		
Aporta fotocopia de la Libreta Militar del representante legal en el caso de que el oferente sea hombre y menor de 50 años.		
Aporta certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre de la presente invitación.		
Aporta fotocopia del Registro Único Tributario (RUT)		
Aporta Certificado original donde manifiesta no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad dentro de la oferta, tanto del representante legal como la empresa que representa		
Aporta certificado donde acredita el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de esta invitación, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso. Lo anterior de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen		
Aporta Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República, del Representante Legal y de la Empresa, vigente a la fecha del cierre (En caso de no aportarse la Entidad lo verificará).		
Aporta Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal y de la Empresa, vigente a la fecha del cierre. (En caso de no aportarse la Entidad lo verificará).		

NOTA:

Si la persona jurídica está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, la certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, ARP, pensiones y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje deberá ser expedido por el mismo.

Si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, la certificación podrá ser expedida por su Representante Legal.

140

Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.
PBX 7309230. Web:

Calle 13 No 9-85. Calle 13 No 10-48.
Soacha -Cundinamarca-

Si alguno de los documentos no fue aportado, es aportado de manera incompleta o ilegible, la Oficina Jurídica podrá requerir al proponente para subsanar dentro de las 24 horas siguientes al requerimiento hecho por el Hospital. Las que no hayan sido subsanadas dentro de éste término se consideraran que no cumplen en el criterio.

SI USTED ES UNA UNIÓN TEMPORAL

DESCRIPCIÓN	(SI / NO)	No. FOLIO (S)
<p>Presenta Acta original de conformación de la unión temporal, suscrita por cada uno de sus integrantes, determinando su responsabilidad de manera solidaria</p> <p>Aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal de la unión temporal o consorcio y de cada uno de los representantes legales de los miembros del consorcio o unión temporal.</p> <p>Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, con una antelación no mayor a tres (3) mes a la fecha de cierre de la presente invitación, en caso que los miembros sean personas jurídicas, o del establecimiento de comercio si es persona natural.</p> <p>Registro Único Tributario de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.</p> <p>Aporta Certificado de cada uno de los asociados y consorciados en donde conste que no se encuentra incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades o conflicto de intereses; al igual que certificación para la persona que obre como representante legal del consorcio o unión temporal.</p> <p>Aporta certificado donde acredita el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de esta invitación, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso. Lo anterior de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.</p> <p>Aporta certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República para cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, para sus representantes legales y para el representante legal del consorcio o unión temporal, vigentes a la fecha de cierre de la presente Invitación. (En caso de no aportarse la Entidad</p>		

14

Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.
PBX 7309230. Web:

Calle 13 No 9-85. Calle 13 No 10-48.
Soacha -Cundinamarca-

DESCRIPCIÓN	(SI / NO)	No. FOLIO (S)
lo verificará).		
Aporta Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, para cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, para sus representantes legales y para el representante legal del consorcio o unión temporal, vigentes a la fecha de cierre de la presente Invitación. (En caso de no aportarse la Entidad lo verificará).		

NOTA:

Si los integrantes de la Unión Temporal están obligados a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, la certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, ARP, pensiones y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje deberá ser expedido por el mismo.

Si alguno de los documentos no fue aportado, es aportado de manera incompleta o ilegible, la Oficina Jurídica podrá requerir al proponente para subsanar dentro de las 24 horas siguientes al requerimiento hecho por el Hospital. Las que no hayan sido subsanadas dentro de éste término se consideraran que no cumplen en el criterio.

IX. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION
		SISTEMA ROTATORIO X SMART PLUS + 10 BLISTER DE LIMAS PROTAPER NEXT.
1	1	<ul style="list-style-type: none"> I. El equipo debe tener movimientos de giro alterno y rotación continua II. Debe incluir limas con un mínimo de 8 programas pre-ajustados. III. Debe poseer rotación auto-reverse con un limite de torque programado IV. Tener un rango de torque de 0.6 a 4 Ncm V. Tener un rango de velocidad de 250-1200 rpm VI. Tener batería recargable que tenga una autonomía de uso continuo de aproximadamente 2 horas.

Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitan Yanguas de Soacha.
PBX 7309230. Web:

Calle 13 No 9-85. Calle 13 No 10-48.
Soacha -Cundinamarca-

X. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

XI. CRITERIOS TÉCNICOS(Criterios Cumple / No Cumple)

CRITERIOS A EVALUAR	CUMPLE	NO CUMPLE
1. ESPECIFICACIONES TECNICAS		
2. REGISTRO SANITARIO Y PERMISO DE COMERCIALIZACION		
3. CERTIFICADO DE GARANTIA DE SUMINISTRO DE REPUESTOS		
4. MANUALES Y/O CATALOGOS (En Idioma Español)		
5. CERTIFICADO DE GARANTIA DE MINIMO UN (1) AÑO		
6. DECLARACION DE IMPORTACION		

XII. PROPUESTA ECONÓMICA

La cotización se deberá presentar teniendo en cuenta los requerimientos técnicos solicitados. (Anexo Técnico - Económico)

Para la evaluación de este criterio sólo se tendrán en cuenta las PROPUESTAS que hayan sido ADMITIDAS JURÍDICAMENTE y que hayan CUMPLIDO con los requisitos TÉCNICOS.

El cual se deberá ofertar de acuerdo a la las especificaciones técnicas requeridas.

Cuando el proponente omita incluir el IVA de un bien que esté gravado, se entiende que está incluido dentro del valor ofertado.

XIII. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Análisis Económico (Total 400 puntos).

La mayor calificación la obtendrá la propuesta cuyo valor más IVA sea la más económica, las demás propuestas recibirán la calificación que corresponda, después de hacer una regla de tres simple.

Cuando la propuesta económica presentada sea superior al presupuesto oficial estimado, o inferior al 80% del mismo, no será calificada económicamente.

XIV. LAS GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

- A. **Cumplimiento del objeto del contrato**, el pago de las multas y demás sanciones que se le impongan, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%), del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.
- B. **Amparo de calidad de los bienes**, por una cuantía equivalente al Treinta (30%) por ciento del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contados a partir de la suscripción del contrato.

Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.
PBX 7309230. Web:

Calle 13 No 9-85. Calle 13 No 10-48.
Soacha -Cundinamarca-

124

XV. SITIO, PLAZO Y FORMA DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS:

FORMA DE ENTREGA: En sobre sellado en la oficina de Contratación, dirigidos a la subgerencia administrativa.




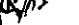
PLAZO DE ENTREGA: 21 de Diciembre de 2015.

SITIO: Oficina De contratación 5º piso (Calle 13 No. 9 – 85)

HORARIO: hasta las 02:00 P.M.

Cordialmente,


LUZ HELENA HERNÁNDEZ PALACIOS
Gerente

Aprobó: Subgerencia Administrativo / Ariel Ramiro Polonia 
V/Buena: Coordinador Contratación / Mauricio Romero Romero 
V/buena: Coordinador de Odontología / Luis Mario Campuzano 
Laboro: Abogado de contratación / Carlos Mario Zuluaga 

Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.
PBX 7309230. Web:

Calle 13 No 9-85. Calle 13 No 10-48.
Soacha –Cundinamarca-

ANEXO TECNICO - ECONOMICO

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR ÍTEM	IVA	VALOR IVA INCLUIDO
1	1	<p>SISTEMA ROTATORIO X SMART PLUS + 10 BLISTER DE LIMAS PROTAPER NEXT.</p> <p>ESPECIFICACIONES:</p> <p>I. El equipo debe tener movimientos de giro alterno y rotación continua</p> <p>II. Debe incluir limas con un mínimo de 8 programas pre-ajustados.</p> <p>III. Debe poseer rotación auto-reverse con un límite de torque programado</p> <p>IV. Tener un rango de torque de 0.6 a 4 Ncm</p> <p>V. Tener un rango de velocidad de 250-1200 rpm</p> <p>VI. Tener batería recargable que tenga una autonomía de uso continuo de aproximadamente 2 horas.</p>			
VALOR GLOBAL					

Nota: El valor ofertado se entiende con IVA incluido.

10

Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.
PBX 7309230. Web:

Calle 13 No 9-85. Calle 13 No 10-48.
Soacha -Cundinamarca-